



UNIVERSIDAD TÉCNICA
“LUIS VARGAS TORRES”



Esmeraldas - Ecuador



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
UNIVERSIDAD TÉCNICA “LUÍS VARGAS TORRES”

DA-UTE-LVT-0001-2008

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES

INFORME GENERAL

Examen Especial a los Ingresos de Autogestión, Gastos y Bienes de Larga Duración, por el período comprendido entre 2005-08-01 A 2008-09-30, a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la Universidad Técnica “Luís Vargas Torres” de Esmeraldas.

RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

Art.	Artículo
DA	Dirección de Auditoría
FCAA	Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales
Fundación Alianza C&D	Fundación Alianza Conservación &Desarrollo
INIAP	Instituto Nacional Autónomo de Investigación Agropecuarias.
L.V.T	“Luís Vargas Torres”
Nº	Número
R	Rector
USD	Dólares de los Estados Unidos de Norte América
U.T.E.	Universidad Técnica Esmeraldas

Fecha:

Ciudad

Señor:

**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA
LUIS VARGAS TORRES DE ESMERALDAS**
Esmeraldas.-

De mi consideración:

Hemos efectuado el examen especial a los Ingresos de Autogestión, Gastos y Bienes de Larga Duración en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas; por el período comprendido entre 2005-08-01 y el 2008-09-30.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza especial de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; las recomendaciones deberán ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Adolfo Ortiz Rodríguez
AUDITOR GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial a los ingresos de autogestión, Gastos y Bienes de Larga Duración en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas, se lo realiza en cumplimiento al Plan Anual de Control para el año 2008 y a la Orden de Trabajo N° 093-DA-UTE-LVT de 2008-10-06, suscrita por el Auditor General.

Objetivos del examen

- Determinar si han observado los procedimientos legales para la recaudación, registro y control de los recursos económicos y de los Bienes de Larga Duración.
- Verificar si los valores recaudados por autogestión han sido depositados en las cuentas que la Facultad mantiene en el Banco Pichincha, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- Sugerir las acciones correctivas para mejorar los procedimientos de recaudación, registro y control de los recursos económicos y Bienes de Larga Duración.

Alcance del examen

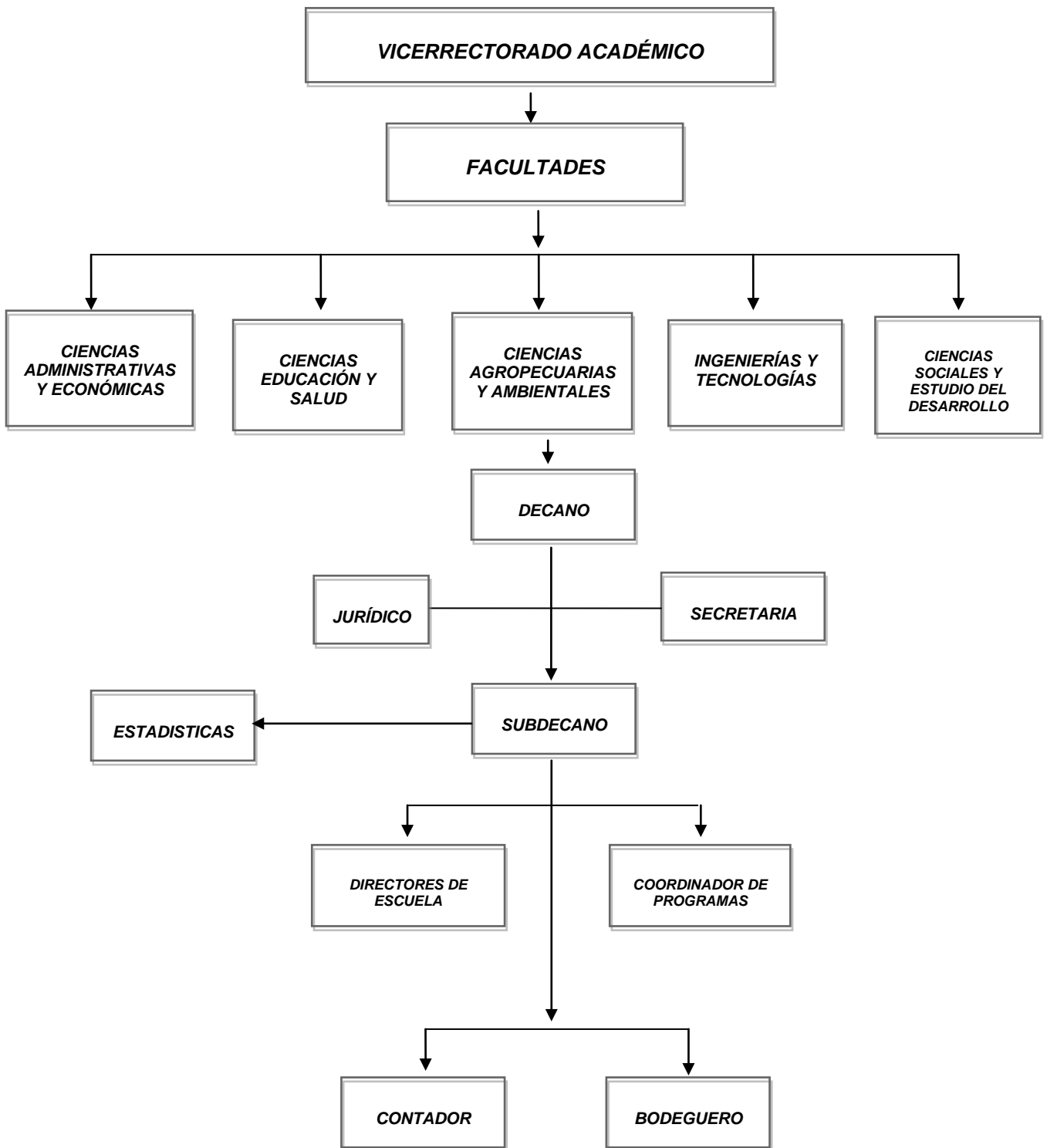
El examen cubrió el período comprendido entre el 2005-08-01 y el 2008-09-30.

Base legal

La Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la Universidad Técnica "Luis Vargas Torres" de Esmeraldas, fue creada el 1967-05-13, mediante Decreto Legislativo 046 de la Asamblea Nacional Constituyentes, como una Extensión de las Escuelas de Ingeniería Forestal e Ingeniería Zootécnica de la Facultad de Ingeniería y Medicina Veterinarias de la Universidad Central del Ecuador.

En el año 1970 pasa a formar parte de la Universidad Técnica Luis Vargas Torres y en septiembre de 1971 se traslada a los predios de la Hacienda Experimental Mutile.

Estructura orgánica



Objetivos de la entidad

Los objetivos de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas, son los siguientes:

- a) Propiciar que la Facultad sea un centro de investigación científica y tecnológica, para fomentar y ejecutar programas de investigación en los campos de la ciencia, tecnología, artes, humanidades y conocimientos ancestrales;
- b) Desarrollar las actividades de investigación científica en armonía con la legislación nacional, la ciencia, la tecnología y la Ley de Propiedad Intelectual;
- c) Realizar las actividades de la Facultad orientadas a vincular su trabajo académico con todos los sectores de la sociedad sirviéndola mediante programas de apoyo a la comunidad, a través de consultorías, asesorías, investigaciones, capacitaciones u otros medios; de conformidad con la Ley de Transferencia de Tecnología;

Monto de recursos examinados

Los ingresos obtenidos por autogestión en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales fueron de USD 274 910,10, descompuestos de la siguiente manera:

DETALLE	2005 +	2006	2007	2008 *	TOTAL USD
Saldos Iniciales de Ctas. Ctes.	6 276,75				
Programa de Porcino		1 985,50	-	2 295,87	4 281,37
Programa de Aves		8 414,29	2 109,58	4 895,83	15 419,70
Convenio Petroindustrial		30 000,00			30 000,00
Programa Vacunos de Leche	235,80	1 831,91	9 960,57	525,20	12 553,48
Programa Académico	3 598,00	13 947,66	7 607,00	1 953,00	27 105,66
Programa Vacunos de Carne	1 771,93	10 540,43	26 684,18	-	38 996,54
Programa Vivero Forestal	350,00	-	1 587,00	8 997,95	10 934,95
Convenio Conservación y desarrollo				11 308,00	11 308,00
Proyecto INIAP				20 000,00	20 000,00
Plantación de Palma Africana			5 080,00		5 080,00
Cultivo de cacao			4 200,00		4 200,00
Fondos rotativos y otros	15 188,41	15 188,41	15 188,41	15 188,41	60 753,65
Anticipo UTE	5 000,00	18 000,00	5 000,00	-	28 000,00
TOTAL USD	32 412,89	99 908,20	77 416,74	65 164,26	274 910,10

+Desde el 1 de agosto

*Hasta el 30 de septiembre

Del valor arriba detallado, se analizaron USD 248 554,23

Funcionarios relacionados

La nómina de los funcionarios relacionados con el examen se presenta en el anexo 1.

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN

Seguimiento de recomendaciones anteriores.

No se puede comentar sobre el seguimiento de las recomendaciones porque no hay exámenes anteriores realizados por la Contraloría General del Estado ni por la Dirección de Auditoría Interna de la Universidad Técnica Luis Vargas Torres de Esmeraldas.

Adecuado sistema de control interno mejora el proceso administrativo

Del análisis y evaluación al sistema de control interno de la facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales, se determinó que el Contador de la Facultad no implementó procedimientos administrativos básicos para el control de los ingresos y gastos.

Los comprobantes de egreso no son prenumerados, son impresos por el contador de la facultad, lo que no garantiza el control de las operaciones contables; las facturas no cuentan con el sello de cancelado que invalide su reutilización.

Los programas productivos no tienen un control previo ni concurrente, no cuentan con presupuesto aprobado, por el cual se desconocen los montos asignados por concepto de inversión y no se puede establecer la rentabilidad de los mismos.

El bodeguero no tiene un control de los Bienes de Larga Duración, ni de los semovientes; mantiene únicamente los reportes enviados por los jefes de los programas, los mismos que no son confiables por ser remitidos por los custodios – responsables de los semovientes; no se evidenció la realización de constataciones físicas de los bienes de la facultad.

Las deficiencias anteriores se presentaron por cuanto el Contador y Bodeguero de la Facultad no diseñaron un mecanismo de control interno oportuno, inobservando lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado:

“...La Contabilidad Gubernamental, como parte del sistema de control interno, tendrá como finalidad establecer y mantener en cada institución del Estado un sistema específico y único de contabilidad y de información gerencial que integre las operaciones financieras, presupuestarias, patrimoniales y de costos, que incorpore los principios de contabilidad generalmente aceptados aplicables al sector público y que satisfaga los requerimientos operacionales y gerenciales para la toma de decisiones,

de conformidad con las políticas y normas que al efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas, o el que haga sus veces...”

Las Normas de Control Interno para Contabilidad Gubernamental 210-04

Documentación de respaldo y su archivo:

“...Toda entidad pública dispondrá de evidencia documental suficiente, pertinente y legal de sus operaciones. La documentación sustentatoria de transacciones financieras, operaciones administrativas o decisiones institucionales, estará disponible, para acciones de verificación o auditoría, así como para información de otros usuarios autorizados, en ejercicio de sus derechos. (...) la evaluación de toda la documentación y la destrucción de aquella que no se la utiliza se hará de conformidad a la reglamentación interna de cada entidad, con la intervención de una comisión que se encargue de analizar, calificar y evaluar toda la información existente y determinar los procedimientos a seguirse, los períodos de conservación de la documentación, los datos relacionados con el contenido, período, número de carpetas o de hojas y notas explicativas del documento...”

“...210-05 Oportunidad en el Registro de los Hechos Económicos: Las operaciones deben registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la información continúe siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el control de las operaciones y la toma de decisiones. El registro oportuno de la información en los libros de entrada original, en los mayores generales y auxiliares, es un factor esencial para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información...”

“...210-07 Formularios y Documentos: Las entidades públicas emitirán procedimientos que aseguren que las operaciones y actos administrativos cuenten con la documentación sustentatoria totalmente legalizada que los respalde, para su verificación posterior...”

Las Normas de Control Interno para Tesorería 230-03 Constancia Documental de la Recaudación:

“...Sobre los valores que se recauden, por cualquier concepto, se entregará un recibo prenumerado, fechado, legalizado y con la explicación del concepto y el valor cobrado en letras y número y con el sello de “Cancelado”, documento que respaldará la transacción realizada. El original de este comprobante será entregado a la persona que realice el pago...”

“...250-08 Constatación Física de Existencias y Bienes de Larga Duración: Se efectuarán constataciones físicas de las existencias y bienes de larga duración por lo menos una vez al año. El personal que interviene en la toma física, será independiente de aquel que tiene a su cargo el registro y manejo de los conceptos señalados, salvo para efectos de identificación. De esta diligencia se elaborará un acta y las diferencias que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable...”

Por los hechos comentados, se evidenció debilidad del Sistema de Control Interno que se contrapone al cumplimiento de los objetivos y las metas de la institución.

Conclusión

La Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la universidad, no cuenta

con un sistema de control interno sólido, que garantice una eficiente gestión administrativa de los programas productivos de la facultad.

Recomendaciones

Al Decano:

1. Ordenará al Contador la elaboración de comprobantes de ingresos y egresos preimpresos y numerados, con la finalidad de tener un control en la utilización de los mismos.
2. Dispondrá al Contador que al efectuar los desembolsos adjunte la suficiente documentación soporte, que respalde y justifique las operaciones financieras, y que los archive observando el orden cronológico de acuerdo a la secuencia numérica de los comprobantes de pago, de manera que facilite su ubicación y control.
3. Dispondrá que al Contador que proceda a anular los documentos procesados de los pagos realizados, colocándole en un lugar visible el sello de cancelado para impedir la reutilización de los mismos.
4. Dispondrá que el Bodeguero mantenga un inventario actualizado de los Bienes de Larga Duración y de los Semovientes de la facultad, y que realice por lo menos dos veces al año las constataciones físicas de los mismos.

Sistema contable proporciona información oportuna y confiable

La facultad no cuenta con un sistema contable acorde a las políticas de la Universidad, la contabilidad se la realiza de manera manual y se basa fundamentalmente en el registro del movimiento de ingresos y egresos en el libro bancos.

En las dos cuentas se depositaban valores que correspondían a ingresos de autogestión pero desde el año 2008 todos los ingresos de la facultad se procedieron a depositar en la cuenta de fondos rotativos y en la de programas productivos sólo se manejan los ingresos relacionados con el programa de aves.

Lo comentado anteriormente se presentó por cuanto el contador, inobservó la Normas de Control Interno para Contabilidad Gubernamental 210-01 Aplicaciones de los Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental:

“...La contabilidad gubernamental se basará en principios, políticas y normas técnicas emitidas sobre la materia, para el registro de las operaciones y la preparación y presentación de reportes y estados financieros, para la toma de decisiones (...) tiene como misión registrar todos los hechos económicos que representen derechos a percibir recursos monetarios o que constituyan obligaciones a entregar recursos monetarios, y producir información financiera sistematizada confiable mediante estados financieros verificables, reales, oportunos y razonables bajo criterios técnicos soportados en principios y normas que son obligatorias para los profesionales contables...”

“...210-02 Organizaciones del Sistema de Contabilidad Gubernamental. Cada entidad del sector público, organizará e implementará un sistema de contabilidad que le permita proporcionar con oportunidad información financiera para la toma de decisiones... Cada entidad es responsable de establecer y mantener su sistema de contabilidad dentro de los parámetros señalados por las disposiciones legales pertinentes, el cual debe diseñarse para satisfacer las necesidades de información financiera de los distintos niveles de administración, así como proporcionar, en forma oportuna, los reportes y estados financieros que se requiera para tomar decisiones sustentadas en el conocimiento real de sus operaciones.”

“...210-03 Integración Contable de las Operaciones Financieras. La contabilidad constituirá una base de datos financieros actualizada y confiable para múltiples usuarios. La función de la contabilidad es proporcionar información financiera válida y confiable para la toma de decisiones responsabilidad de los funcionarios que administran fondos públicos...”

“...210-05 Oportunidad en el Registro de los Hechos Económicos. Las operaciones deben registrarse en el momento en que ocurren, a fin de que la información continúe siendo relevante y útil para la entidad que tiene a su cargo el control de las operaciones y la toma de decisiones. El registro oportuno de la información en los libros de entrada original, en los mayores generales y auxiliares, es un factor esencial para asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información...”

“...230 - 06 Fondos de reposición Fondos rotativos son valores fijos asignados para la administración de un fin específico y se mantendrán depositados en una cuenta corriente independiente a nombre de la entidad o proyecto...”

Las deficiencias comentadas se produjeron debido a que el Contador no implantó un sistema de contabilidad que permita el registro de las operaciones desarrolladas en la facultad; consecuentemente realizó transacciones de ingresos y egresos con documentación incompleta que no permiten contar con información financiera real, veraz y oportuna.

Conclusión

La facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales no cuenta con un sistema

contable que proporcione información financiera confiable que garantice la toma de decisiones económicas de manera oportuna y segura.

Recomendaciones

Al Contador:

5. Implementará un sistema contable en la facultad, el mismo que realice el registro de las operaciones económicas al momento en que estas se presenten con la finalidad de producir información financiera sistematizada, confiable y oportuna.

Al Decano:

6. Dispondrá se deposite los ingresos de los convenios y de producción en la cuenta de los programas productivos, y en la cuenta rotativa sólo lo correspondiente a ese fondo.

Registro de ingresos y pagos con justificativos proporcionan información financiera confiable.

Los ingresos de la facultad provienen de transferencias efectuadas por la universidad, por venta de los productos de los programas que se ejecutan, de convenios firmados entre la facultad con: Petroindustrial, Fundación Conservación y Desarrollo y el INIAP.

El monto de los ingresos de autogestión en el período examinado fue de USD 274 910,10; de los cuales USD 61 308,00, que correspondían a los Convenios con Petroindustrial, Conservación y Desarrollo y el INIAP; USD 208 208,17 fueron depositados en la cuenta corriente de fondos rotativos N° 3170778204, anexo 3.2 que mantiene la facultad en el Banco Pichincha y USD 66 701,93; fueron depositados en la cuenta corriente de programas productivos N° 3171178904 del mismo banco. Anexo 3.1.

Los desembolsos efectuados en el período examinado fueron de USD 248 554,23. USD 195 093,38 correspondían a valores pagados con cheques de la cuenta de fondos rotativos y USD 53 460,85, son cheques girados de la cuenta de los programas productivos.

El Decano autorizó varios gastos por USD 11 406,49, para adquisición de alimentos

para aves, medicina, estacas, y otros insumos, pero estos desembolsos no tenían la documentación suficiente; los documentos que faltaban eran: Contratos por horas clase, planillas de avance de obra, solicitudes del requerimiento de los servicios, etc. La deficiencia descrita se debió en virtud de que el Contador no realizó el control previo ni concurrente al momento de efectuarse los mencionados egresos. Tal como se demuestra en el anexo 4, Pagos sin suficiente documentación de soporte.

La facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales en 2008-02-25 suscribió un contrato con la Fundación Alianza C&D que tiene a su cargo la consultoría **“Using native cacao to reduce poverty and conserve globally important biodiversity in northern of Ecuador”**; en español **“Reforzamiento de las bases tecnológica y comercial para incrementar la capacidad competitiva de la cadena de valor de los cacaos fijos en la zona norte de la provincia de Esmeraldas**, cuyo propósito es la de facilitar a los pequeños productores cacaoteros de la zona norte de Esmeraldas, el acceso a una transición de su producción de un cacao de bajo valor y productividad hacia variedades de alta producción y por lo tanto un mercadeo de cacao de alto valor. De acuerdo con la información presentada por el catedrático responsable, a la fecha se ha cumplido con un 85% del convenio.

En lo que respecta a los programas productivos de la facultad, se evidenció que el manejo técnico de los mismos está a cargo de los Jefes de Programas y del aspecto económico (compra de insumos y venta de animales) se encarga el Coordinador de los Programas. El precio de venta de la producción es aprobada por la comisión de precio, constituida por: el Decano, Director de Escuela, Jefe de Programa y el Secretario Abogado de la facultad, dejando constancia de esta diligencia en un acta.

El programa de aves funciona en unos galpones vetustos que tiene la Escuela de Ciencias Pecuarias y Biodiversidad, los mismos que fueron construidos hace 35 años y no cuentan con mantenimiento. No se evidenció información técnica de la ejecución del programa.

Los programas vacunos de carne y leche se encuentran en rehabilitación, en la actualidad se están construyendo los corrales y esperan el apoyo de las autoridades para renovar el hato envejecido. De ninguno de estos programas se conoce una memoria técnica.

No se pudo establecer la rentabilidad de los programas por cuanto no existen presupuestos de los mismos, los recursos son asignados según los requerimientos presentados por los Jefes de los Programas. Las labores de trabajo son interrumpidas, debido a que el horario laboral de la facultad es de 07h00 a 13h30 y las labores de campo requieren de jornadas completas (de seis a seis).

Lo narrado demuestra que se inobservó lo que establece las Normas de Control Interno 110-09 Control Interno Previo:

“...Las entidades y organismos del sector público establecerán mecanismos y procedimientos para analizar las operaciones y actividades que hayan proyectado realizar, antes de su autorización, o de que ésta surta sus efectos, con el propósito de determinar la propiedad de dichas operaciones y actividades, su legalidad y veracidad y finalmente su conformidad con el presupuesto, planes y programas. El control previo será ejecutado por el personal responsable del trámite normal de las operaciones y actividades...”

“...110 - 10 Control Interno Concurrente. Los niveles de jefatura y otros cargos que tengan bajo su mando a un grupo de servidores, establecerán y aplicarán mecanismos y procedimientos de supervisión permanente durante la ejecución de las operaciones, con el objeto de asegurar:

- El logro de los resultados previstos;
- La ejecución eficiente y económica de las funciones encomendadas a cada servidor;
- El cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas;
- El aprovechamiento eficiente de los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros;
- La protección al medio ambiente;
- La adopción oportuna de las medidas correctivas necesarias...”

“...210-04 Documentación de Respaldo y su Archivo. Toda entidad pública dispondrá de evidencia documental suficiente, pertinente y legal de sus operaciones. La documentación sustentatoria de transacciones financieras, operaciones administrativas o decisiones institucionales, estará disponible, para acciones de verificación o auditoría, así como para información de otros usuarios autorizados, en ejercicio de sus derechos. (...) la evaluación de toda la documentación y la destrucción de aquella que no se la utiliza se hará de conformidad a la reglamentación interna de cada entidad, con la intervención de una comisión que se encargue de analizar, calificar y evaluar toda la información existente y determinar los procedimientos a seguirse, los períodos de conservación de la documentación, los datos relacionados con el contenido, período, número de carpetas o de hojas y notas explicativas del documento...”

Los hechos señalados se produjeron por cuanto el ex Decano, Director Financiero, y el Contador de la facultad realizaron algunos pagos sin los habilitantes correspondientes, la mencionada deficiencia ocasionó un perjuicio económico a la facultad por USD 11 406,49.

Conclusión

La facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la universitaria, no cuenta con una sólida estructura de control interno como consecuencia de ello, en el período examinado se realizaron varios pagos sin los documentos habilitantes requeridos, lo que produjo un perjuicio económico en la facultad.

Recomendaciones

Al Decano:

7. Dispondrá que los directores de proyectos y jefes de programas, presenten periódicamente, los informes técnicos de la ejecución de labores que realizan en trabajos encomendados.
8. Dispondrá la ampliación de la jornada de trabajo a 8 horas diarias, como lo establece la Ley.
9. Dispondrá que el contador de la facultad realice el control previo y concurrente antes de proceder al pago de los compromisos adquiridos

Actas de entrega recepción, codificación y constataciones físicas de los Bienes de Larga Duración mejoran su custodia.

La facultad no cuenta con inventarios actualizados de los Bienes de Larga Duración y de los Semovientes desde el 2008-10-13, mediante oficio N° 005-DA-UTE-LVT, solicité al Bodeguero el detalle de las adquisiciones del período y el inventario de los semovientes de la facultad, pero hasta la fecha que terminé la redacción del borrador de este informe, no recibí ninguna documentación, por lo que tuve que trabajar con los inventarios proporcionados por los Jefes de los Programas.

Las deficiencias comentadas se produjeron por cuanto se inobservaron las normas legales que para el efecto existen y porque en la facultad no se ha implementado un sistema de control interno acorde a las necesidades de la universidad.

Lo comentado ocasionó que en la Facultad no cuenten con un inventario actualizado de bienes y que por ende el inventario de la Universidad este subvalorado.

Por lo expuesto se demuestra que el Bodeguero inobservó las Normas de Control Interno 250-04 Identificación y Protección:

“...Se establecerá una codificación adecuada que permita una fácil identificación, organización y protección de las existencias de suministros y bienes de larga duración. Todos los bienes de larga duración llevarán impreso el código correspondiente en una parte visible, permitiendo así su fácil identificación. El responsable de la custodia de los bienes de larga duración, mantendrá registros individualizados, numerados, debidamente organizados y archivados, para que sirvan de base para el control, localización e identificación de los mismos (...).”

*“... **250-05 Custodia** La máxima autoridad de cada entidad pública, a través de la unidad respectiva, será responsable de designar a los custodios de los bienes (...) esto permitirá una fácil identificación del personal responsable de su custodia.”*

*“...**250-08. Constatación Física de Existencias y Bienes de Larga Duración.** Se efectuarán constataciones físicas de las existencias y bienes de larga duración por lo menos una vez al año. El personal que interviene en la toma física, será independiente de aquel que tiene a su cargo el registro y manejo de los conceptos señalados, salvo para efectos de identificación.- De esta diligencia se elaborará un acta y las diferencias que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, serán investigadas, y luego se registrarán los ajustes respectivos, previa autorización del funcionario responsable; también se identificará los bienes en mal estado o fuera de uso, para proceder a la baja, donación o remate según corresponda, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.- Cuando la entidad pública contrate servicios privados para llevar a cabo la toma física de las existencias y bienes de larga duración, el informe final presentado así como la base de datos, tendrá la conformidad del área contable en forma previa a la cancelación de dichos servicios.- La contratación de estos servicios se hará estrictamente cuando las circunstancias así lo exijan, siempre y cuando la entidad cuente con la partida presupuestaria correspondiente para sufragar dichos gastos.- El auditor interno participará en calidad de observador, para evaluar la adecuada aplicación de los procedimientos establecidos. En las entidades que no cuenten con auditoría interna, el titular designará a un funcionario que cumpla esta función.- Esta norma es también aplicable para la realización de los inventarios físicos de almacén, se aplicarán los mismos criterios antes establecidos, no debiendo intervenir en dicho acto el personal encargado de la custodia de los bienes...”*

Conclusión

En la facultad de Ciencias Agropecuarias y Ambientales de la Universidad Técnica “Luis Vargas Torres” de Esmeraldas, no existe un inventario actualizado de los Bienes de Larga Duración, ni se realizan constataciones físicas periódicas a los semovientes.

Recomendación

Al Decano:

10. Dispondrá que el bodeguero de la facultad mantenga un inventario de Bienes de Larga Duración y Semovientes, el mismo que debe estar actualizado; mediante la realización de constataciones físicas periódicas, de la práctica de esta diligencia dejará constancia a través de las actas correspondientes.

Adolfo Ortiz Rodríguez
AUDITOR GENERAL

FUNCIONARIOS RELACIONADOS

NOMBRES	CARGO	PERÍODO	
		DESDE	HASTA
Lic. José Benito Reyes Pazmiño	Rector UTE-LVT	2004-08-13	Continúa
Lic. Luis Felipe Pacheco Luque	Vicerrector Administrativo	2004-08-13	Continúa
Ing. Betto Hidalgo Vernaza Castillo	Vicerrector Académico.	2004-08-13	Continúa
Ing. Luís Alberto Marín Borbor	Director Financiero	1994-10-04	08-06-01
Lic. Cecilia Eulalia Avilés de Torres	Contadora General	1998-10-01	Continúa
Dr. Jefferson Quiñónez Becerra	Decano F.C.A.A	2006-11-03	Continúa
Ing. Willian Iglesias Orejuela	Responsable Programa Vacunos de Leche F.C.A.A.	2005-08-01	Continúa
Ing. Antonio Odelanti	Responsable Programa de Aves F.C.A.A.	2005-08-01	Continúa
Ing. Luis Enrique Quiñónez	Responsable Programa Vacunos de Carne F.C.A.A.	2005-08-01	Continúa
Lic. Jorge Roberto Caicedo	Contador F.C.A.A.	2005-08-01	Continúa
Sr. Enrique Willian Navarro Quintero	Bodeguero F.C.A.A.	2005-08-01	Continúa
Ing. Víctor Hidalgo Gines	Ex – Decano F.C.A.A.	2005-08-01	06-10-31
Ing. Pastor Rubio García	Responsable Jefe Vivero Forestal F.C.A.A.	2005-08-01	Continúa
Ing. Luis Saavedra Bustos	Coordinador Programas Productivos F.C.A.A.	2006-12-07	Continúa
Ing. Milton Bolaños Ortega	Catedrático Responsable Convenio INIAP F.C.A.A.	2006-11-03	Continúa

Adolfo Ortiz Rodríguez
AUDITOR GENERAL

UNIVERSIDAD TÉCNICA "LUIS VARGAS TORRES" DE ESMERALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES
CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE APLICACIÓN DE RECOMENDACIONES
 Período de 2005-08-01 y el 2008-05-31

Nº	REMENDACIÓN	Enero	Febr.	Mar.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agost	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Responsp.
1	AL DECANO Ordenará al contador la elaboración de comprobantes de ingresos y egresos preimpresos y numerados, con la finalidad de tener un control en la utilización de los mismos.	X												
2	Dispondrá al contador que al efectuar los desembolsos adjunte la suficiente documentación soporte, que respalde y justifique las operaciones financieras, y que los archive observe el orden cronológico de acuerdo a la secuencia numérica de los comprobantes de pago, de manera que facilite su ubicación y control.	X												
3	Dispondrá al contador que proceda a anular los documentos procesados de los pagos realizados, colocándole en un lugar visible el sello de cancelado para impedir la reutilización de los mismos.	X												
4	Dispondrá al bodeguero mantenga un inventario actualizado de los Bienes de Larga Duración y de Semovientes de la facultad y que por lo menos dos veces al año realice las constataciones físicas de los mismos.	X												
6	Dispondrá que el contador deposite los ingresos de los convenios y la producción en la cuenta de los programas productivos y en la cuenta rotativa sólo lo correspondiente a ese fondo.	X												
7	Dispondrá que los directores de proyectos y jefes de programas, presenten periódicamente, los informes técnicos de la ejecución de labores que realizan en trabajos encomendados.			X										

8	Dispondrá la ampliación de la jornada de trabajo a 8 horas diarias, como lo establece la Ley.	X												
9	Dispondrá que el contador de la facultad realice el control previo y concurrente antes de proceder al pago de los compromisos adquiridos.	X												
10	Dispondrá que el bodeguero de la facultad mantenga un inventario de Bienes de Larga Duración y Semovientes, el mismo que debe estar actualizado; mediante la realización de constataciones físicas periódicas, de la práctica de esta diligencias dejará constancia a través de las actas correspondientes.	X												
5	AL CONTADOR Ordenará al contador implemente un sistema contable en la Facultad, el mismo que realice el registro de las operaciones económicas al momento en que estas se presentan con la finalidad de producir información financiera sistematizada, confiable y oportuna.			X										

Adolfo Ortiz Rodríguez
AUDITOR GENERAL UTE-LVT

Anexo 3.1

UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS
MOVIMIENTO DE LA CUENTA PROGRAMAS PRODUCTIVOS N° 3171178904
PERIODO: 2005-08-01 AL 2008-09-30

DETALLE	DEBE	HABER	SALDOS
Saldo contable al 2005-08-31	56,60		56,60
			56,60
Agosto		56,60	- 0,00
Septiembre			- 0,00
Octubre	5.000,00		5.000,00
Noviembre			5.000,00
Diciembre		5.000,00	-
SUMAN TOTAL USD	5.056,60	5.056,60	
2006			-
Enero	5.000,00	128,90	4.871,10
Febrero	5.000,00	1.424,34	8.446,76
Marzo	-	1.407,46	7.039,30
Abril	-	288,00	6.751,30
Mayo	-	1.000,00	5.751,30
Junio	5.000,00	459,56	10.291,74
Julio	-	1.265,29	9.026,45
Agosto	-	2.646,80	6.379,65
Septiembre	-	861,38	5.518,27
Octubre	3.000,00	1.007,71	7.510,56
Noviembre	-	978,88	6.531,68
Diciembre	-	1.279,00	5.252,68
SUMAN TOTAL USD	18.000,00	12.747,32	
2007			5.252,68
Enero	8.170,53	8.909,04	4.514,17
Febrero	1.720,69	2.991,40	3.243,46
Marzo	6.214,90	1.942,44	7.515,92
Abril	7.344,10	4.848,09	10.011,93
Mayo	-	5.962,81	4.049,12
Junio	-	2.951,61	1.097,51
Julio	3.575,33	2.187,09	2.485,75
Agosto	62,62	2.387,60	160,77
Septiembre	7.632,56	1.448,13	6.345,20
Octubre	1.851,14	2.677,90	5.518,44
Noviembre	-	2.427,12	3.091,32
Diciembre	-	1.826,04	1.265,28
SUB-TOTAL USD	36.571,87	40.559,27	
2008			1.265,28
Enero	-	257,68	1.007,60
Febrero	-	250,98	756,62
Marzo	-	504,42	252,20
Abril	2.399,83	1.135,64	1.516,39
Mayo	-	908,94	607,45
Junio	-	48,90	558,55
Julio	2.496,00	1.943,30	1.111,25
Agosto	-	39,90	1.071,35
Septiembre	-	7,90	1.063,45
SUB-TOTAL USD	4.895,83	5.097,66	
TOTALES USD	64.524,30	63.460,85	

Adolfo Ortiz Rodríguez
AUDITOR GENERAL

Anexo 3.2

UNIVERSIDAD TÉCNICA LUIS VARGAS TORRES
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y AMBIENTALES
MOVIMIENTO DE LA CUENTA FONDOS ROTATIVOS Nº 3170778204
PERIODO: 2005-08-01 AL 2008-09-30

DETALLE	DEBE	HABER	SALDOS
Saldo contable al 2005-07-05	4.042,52		4.042,52
INGRESOS Y EGRESOS DEL PERIODO			4.042,52
Agosto	1.914,00		5.956,52
Septiembre	595,00		6.551,52
Octubre	936,80		7.488,32
Noviembre	1.784,73		9.273,05
Diciembre	725,20	8.213,18	1.785,07
SUMAN TOTAL USD	9.998,25	8.213,18	
2006			
Enero	7.295,87	3.539,85	5.541,09
Febrero	8.789,96	7.694,43	6.636,62
Marzo	7.261,69	3.633,65	10.264,66
Abril	310,00	2.194,67	8.379,99
Mayo	32.655,50	7.719,77	33.315,72
Junio	8.904,68	7.636,81	34.583,59
Julio	2.475,77	8.766,35	28.293,01
Agosto	2.837,23	15.191,58	15.938,66
Septiembre	5.842,66	12.386,33	9.394,99
Octubre	2.374,48	9.959,12	1.810,35
Noviembre	1.190,00	1.017,43	1.982,92
Diciembre	2.296,57	1.528,75	2.750,74
SUMAN TOTAL USD	82.234,41	81.268,74	
2007			
Enero	-	677,42	2.073,32
Febrero	2.388,43	718,75	3.743,00
Marzo	3.780,38	3.708,64	3.814,74
Abril	140,00	1.918,87	2.035,87
Mayo	2.402,91	865,02	3.573,76
Junio	6.960,49	4.107,95	6.426,30
Julio	1.418,71	3.201,09	4.643,92
Agosto	7.460,84	4.164,36	7.940,40
Septiembre	2.659,40	4.857,01	5.742,79
Octubre	10.557,70	3.597,64	12.702,85
Noviembre	1.075,34	2.105,41	11.672,78
Diciembre	1.694,19	2.217,19	11.149,78
SUB-TOTAL USD	40.538,39	32.139,35	
2008			
Enero	4.362,00	1.470,95	11.149,78
Febrero	1.146,00	2.046,69	14.040,83
Marzo	14.127,79	3.166,35	13.140,14
Abril	4.740,75	9.565,04	24.101,58
Mayo	24.117,42	7.301,09	19.277,29
Junio	4.191,01	9.300,16	36.093,62
Julio	7.106,50	20.249,18	30.984,47
Agosto	7.029,41	7.892,23	17.841,79
Septiembre	8.616,24	12.480,42	16.978,97
SUB-TOTAL USD	75.437,12	73.472,11	13.114,79
TOTALES USD	208.208,17	195.093,38	

Adolfo Ortiz Rodríguez
AUDITOR GENERAL